

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-5737/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna ResIn-EAS-SADM 25/2023, solicita la convalidación y designación Regular de la Profesora ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN, en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura Química General de 3° año B y C, a partir del 24 de julio de 2018 y hasta el 24 de julio de 2028.

### CONSIDERANDO:

Que la profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1441/2013, en 10 (diez) horas cátedra (732) en la asignatura “Química General”, con vencimiento el 24 de julio de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se encuentra trabajando la Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora ANA CAROLINA MARTÍNEZ ALARCÓN, en las horas mencionadas.

Que la Escuela omitió realizar la solicitud de designación de la docente desde el 2018-2023.

Que la docente percibió sus haberes en tiempo y forma, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados

Que por Nota DGPRES N° 19/2024 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados a la Profesora **ANA CORINA MARTINEZ ALARCÓN**, DNI 25.380.522, como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura Química General de 3º año B y C., a partir del 24 de julio de 2018 y hasta el 24 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora **ANA CORINA MARTINEZ ALARCÓN**, DNI 25.380.522, como Docente Regular en 10 (diez) horas cátedra (732) para la asignatura Química General de 3º año B y C., a partir del 24 de julio de 2023 y hasta el 24 de julio de 2028.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 14715 / 2024**



## Hoja de firmas